ESTUDIOS PREVIOS

GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN			
PRESUPUESTO ASIGNADO	DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($17.400.000) M/CTE.		
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	RUBRO 2.4.5.02.08.01.00	DENOMINACIÓN SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS OPERATIVOS	
TIPO DE PROCESO **Marque con un X**	**DIRECTA**	**CONVOCATORIA SIMPLIFICADA**	**CONVOCATORIA PÚBLICA**
	X		
TIPO DE CONTRATO	Prestación del Servicio		
NECESIDAD	La Empresa Social del Estado Hospital Nuestra Señora de Fátima, en cumplimiento de su misión institucional y de las competencias asignadas en materia de salud pública, suscribió el Contrato No. 139-SAMC-2026 con la Alcaldía Municipal de Acevedo, cuyo objeto está orientado a la ejecución de las actividades contempladas en el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC), dirigidas a la promoción de la salud, la gestión integral del riesgo en salud y la prevención de enfermedades en la población del municipio. Para garantizar el cumplimiento efectivo de las actividades previstas en el referido contrato, se requiere la participación de talento humano en salud que contribuya al desarrollo de las intervenciones colectivas definidas en las diferentes dimensiones y líneas operativas del Plan Decenal de Salud Pública, mediante la ejecución de actividades de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, educación para la salud, búsqueda activa comunitaria y seguimiento a poblaciones priorizadas. En este sentido, la E.S.E. requiere contar con un Auxiliar de Enfermería que apoye la ejecución de las actividades contempladas en el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC), desarrollando acciones en campo orientadas a la caracterización de la población, identificación de factores de riesgo, canalización hacia los servicios de salud, acompañamiento a jornadas de salud, actividades educativas, recolección de información y demás acciones requeridas para el cumplimiento de las metas e indicadores establecidos en el contrato. La participación de personal auxiliar de enfermería resulta fundamental para garantizar la implementación efectiva de las intervenciones colectivas en el territorio, toda vez que este talento humano constituye un apoyo esencial en las actividades de promoción de hábitos y estilos de vida saludables, prevención de enfermedades, fortalecimiento de la adherencia a programas de salud pública y acompañamiento a las comunidades beneficiarias de las acciones contempladas en el PIC.		

Proyectó: MARIA SALOME LOZADA ALZATE
Revisó: ENEYDA ORTIZ RAMIREZ, Gerente

	Así mismo, las actividades previstas dentro del Contrato No. 139-SAMC-2026 demandan una presencia permanente en los diferentes sectores urbanos y rurales del municipio de Acevedo, requiriendo la ejecución de jornadas comunitarias, visitas, acciones educativas, actividades de información en salud y demás estrategias extramurales, para lo cual se hace indispensable contar con personal capacitado que garantice la calidad, oportunidad y cobertura de las intervenciones programadas. Que, revisada la planta de personal de la E.S.E., se evidenció que no se cuenta con personal suficiente para atender las actividades adicionales derivadas de la ejecución del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC), sin afectar la adecuada prestación de los servicios asistenciales y las actividades misionales que actualmente desarrolla la entidad. En consecuencia, se hace necesario suscribir un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión con un Auxiliar de Enfermería que apoye la ejecución de las actividades previstas en el Contrato No. 139-SAMC-2026, garantizando el cumplimiento de los compromisos adquiridos por la E.S.E., la adecuada ejecución de las acciones de salud pública, el cumplimiento de las metas contractuales y la observancia de los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y responsabilidad que orientan la gestión pública.
OBJETO	Contrato de prestación de servicios como Auxiliar de Enfermería para apoyar la ejecución de las actividades del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC), en el marco del Contrato No. 139-SAMC-2026 suscrito entre la E.S.E. Hospital Nuestra Señora de Fátima y la Alcaldía Municipal de Acevedo, desarrollando acciones de promoción de la salud, gestión del riesgo en salud, prevención de la enfermedad, educación para la salud y acompañamiento a las intervenciones colectivas programadas.
DURACIÓN	Seis (6) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
FUNDAMENTO JURÍDICO – El ACUERDO No. 006 DE 2014 (Manual de contratación) Modificado por el Acuerdo (13) del 12 de Octubre de 2024	**ARTÍCULO QUINTO. MODALIDADES Y MECANISMOS DE SELECCIÓN**: Se define para La Empresa Social del Estado Hospital Nuestra Señora de Fátima de Suaza - Huila las siguientes modalidades y mecanismos de selección: (…) Es el procedimiento mediante el cual la E.S.E. tomando como única consideración las condiciones del mercado, da a conocer verbalmente o por escrito a un oferente su necesidad de realizar una obra, adquirir un bien o servicio y las condiciones generales que en cada caso se establezcan, a fin de obtener su propuesta. La E.S.E. podrá contratar directamente en los siguientes casos: Cuando se trate de contratos de prestación de servicios profesionales, apoyo a la gestión, asistenciales o de salud, o para el desarrollo de actividades relacionadas con la asesoría, administración o funcionamiento de la entidad, bien sean personas naturales o jurídicas. Sin embargo, deberá tenerse en cuenta la idoneidad y la experiencia del contratista.

Proyectó: MARIA SALOME LOZADA ALZATE
Revisó: ENEYDA ORTIZ RAMIREZ, Gerente

GARANTÍAS	El CONTRATISTA para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas en el contrato deberá constituir a favor del CONTRATANTE, en una compañía de seguros o entidad Bancaria legalmente constituida en el país y vigilada por la Superintendencia Financiera, póliza de seguro que cubrirá los siguientes riesgos: a) **Amparo de cumplimiento** de las obligaciones contractuales, por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con un término igual a la vigencia del mismo y cuatro (4) meses más.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1. Ejecutar las actividades del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) asignadas por la coordinación. 2. Participar en jornadas educativas, talleres, campañas, conmemoraciones, caracterizaciones y actividades comunitarias programadas. 3. Realizar captación, convocatoria y seguimiento de la población objeto de las actividades. 4. Apoyar la ejecución de acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad en los diferentes entornos. 5. Diligenciar correctamente los formatos, registros, listados de asistencia y demás instrumentos requeridos. 6. Apoyar la aplicación de encuestas, tamizajes, caracterizaciones y levantamiento de información comunitaria. 7. Realizar actividades educativas individuales y grupales conforme a los lineamientos técnicos del PIC. 8. Garantizar la adecuada organización y conservación de los soportes de ejecución. 9. Participar en reuniones, capacitaciones y asistencias técnicas convocadas por la ESE o la entidad territorial. 10. Entregar oportunamente los informes y soportes requeridos por la coordinación. 11. Utilizar adecuadamente los elementos de identificación institucional y bioseguridad. 12. Cumplir con las metas e indicadores asignados dentro de las actividades del PIC. 13. Cumplir las demás actividades inherentes a su perfil profesional y al objeto contractual. 14. Realizar desplazamientos a los territorios, microterritorios y entornos priorizados para el cumplimiento de las actividades programadas. 15. Presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al corte de cada periodo, un informe mensual de las actividades ejecutadas. 16. Asistir, participar y cumplir de manera oportuna y efectiva en las capacitaciones, jornadas de formación, reuniones técnicas, mesas de trabajo, eventos requeridos relacionados con su objeto contractual. 17. Acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social presentando mensualmente la planilla de pago de los respectivos aportes en salud, pensión y riesgos laborales. 18. Cumplir las demás actividades inherentes a la supervisión del contrato.

Proyectó: MARIA SALOME LOZADA ALZATE
Revisó: ENEYDA ORTIZ RAMIREZ, Gerente

	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LAS AUXILIARES DE ENFERMERÍA 1. Realizar un (1) taller sobre la Ruta Materno Perinatal de las mujeres antes, durante y después de un evento obstétrico en la comunidad. 2. Realizar dos (2) talleres sobre proyecto de vida relacionados con cambios biopsicosociales, autocuidado y autoconocimiento, con el fin de fortalecer la elección de pareja y la autonomía, así como prevenir la presión social, dirigidos a adolescentes entre 15 y 19 años de las instituciones educativas del municipio. 3. Realizar dos (2) talleres educativos con el fin de fortalecer las habilidades para la vida sobre prevención del embarazo adolescente, la elección y suministro de métodos anticonceptivos, el reconocimiento de la importancia de planear la gestación y garantizar que los nacidos vivos sean planeados y deseados, dirigidos a adolescentes entre 15 y 17 años y jóvenes de las instituciones educativas del municipio. 4. Desarrollar dos (2) talleres sobre los Servicios Amigables y Derechos Sexuales y Reproductivos en el marco de la Estrategia Nacional de Servicios Amigables en Salud para Adolescentes y Jóvenes (SSAAJ), en las instituciones educativas del municipio. 5. Implementar dos (2) mesas de trabajo con estudiantes, docentes y directivos de las instituciones educativas José Acevedo y Gómez y El Ricucó No. 1 de San Adolfo, para apoyar la elaboración del Plan de Acción de la Estrategia de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía (PESCC), facilitando este proceso y efectuando seguimiento a la ejecución del mismo. 6. Realizar dos (2) talleres educativos sobre la importancia del inicio temprano y la adherencia a los controles prenatales, la importancia de la prevención del VIH, la tamización de las ITS durante el embarazo, el fin de evitar la transmisión materno-hijo y el fortalecimiento de las redes de apoyo comunitarias para el cuidado de la gestante y su recién nacido. 7. Realizar dos (2) programas radiales para promocionar la importancia del inicio temprano al control prenatal y el cuidado prenatal. 8. Realizar dos (2) actividades de información y comunicación sobre la importancia de la realización de la prueba treponémica rápida para sífilis y del antígeno de superficie para Hepatitis B para la detección temprana de infecciones de transmisión sexual. 9. Realizar dos (2) talleres sobre la prevención del VIH y las enfermedades de transmisión sexual en el municipio. 10. Realizar una (1) conmemoración del Día Nacional de la Lucha contra el Sida (01 de diciembre), de acuerdo con los lineamientos orientados por la Secretaría Departamental de Salud del Huila, que contribuya a la prevención de las infecciones de transmisión sexual, VIH/SIDA y a la disminución del estigma y la discriminación, mediante actividades de información, educación y comunicación dirigidas a la comunidad.

Proyectó: MARIA SALOME LOZADA ALZATE
Revisó: ENEYDA ORTIZ RAMIREZ, Gerente

	11. Realizar tres (3) capacitaciones dirigidas a la comunidad y a los diferentes grupos poblacionales en los diferentes entornos, redes comunitarias y sociales del sector rural, sobre derechos y deberes en cáncer, definición, estadísticas locales y departamentales, factores de riesgo, factores protectores, signos y síntomas de alarma, importancia del diagnóstico temprano y rutas de atención. 12. Realizar una (1) actividad de movilización en redes sociales y otros medios virtuales o audiovisuales relacionada con los efectos nocivos del ruido. 13. Realizar dos (2) campañas informativas dirigidas a la comunidad en general sobre la cultura de la donación de órganos y tejidos, así como una (1) conmemoración del Día de la Donación de Órganos y Tejidos. 14. Realizar tres (3) conmemoraciones relacionadas con la estrategia Escuchar Sin Riesgo, Enfermedad Renal Crónica, Hipertensión Arterial, Diabetes Mellitus y Salud Visual, de acuerdo con los lineamientos establecidos por las autoridades sanitarias. 15. Realizar dos (2) búsquedas activas de fumadores durante las actividades ejecutadas en el marco del Plan de Intervenciones Colectivas, con el fin de educar sobre los efectos nocivos del consumo de tabaco e informar sobre los programas de cesación. 16. Difundir la estrategia "Tómate la Vida" y realizar búsquedas activas para la aplicación del cuestionario breve de EPOC a personas mayores de cuarenta (40) años, identificando factores de riesgo asociados. 17. Realizar dos (2) planes de medios radiales relacionados con información, educación y comunicación sobre asma y Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica (EPOC). 18. Realizar tres (3) campañas de educación para la identificación de factores de riesgo y detección temprana del asma en menores de cinco años, en el marco de la estrategia AIEPI. 19. Realizar una (1) conmemoración de la Semana de Estilos de Vida Saludable, incluyendo actividades relacionadas con la prevención del sobrepeso y la obesidad. 20. Realizar tres (3) actividades dirigidas a gestores y vigías comunitarios, incluyendo capacitaciones y conmemoraciones orientadas al fortalecimiento de la vigilancia comunitaria en salud pública. 21. Realizar tres (3) cuñas radiales sobre la Estrategia de Vigilancia Basada en Comunidad, promoviendo la participación ciudadana y la notificación oportuna de eventos de interés en salud pública. 22. Coordinar la conformación de tres (3) redes de apoyo en vigilancia basada en comunidad para la identificación, análisis y movilización social frente a situaciones de interés en salud pública. 23. Realizar dos (2) encuentros de construcción de conocimiento y diálogo de saberes dirigidos a personas con enfermedades huérfanas o raras, sus familias y cuidadores. 24. Realizar tres (3) campañas educativas en el entorno laboral dirigidas a trabajadores formales e informales sobre los derechos del no fumador y las obligaciones establecidas en la Ley 1335 de 2009.

Proyectó: MARIA SALOME LOZADA ALZATE
Revisó: ENEYDA ORTIZ RAMIREZ, Gerente

	25. Realizar tres (3) talleres lúdicos dirigidos a la comunidad en general para incentivar el consumo de frutas y verduras, la prevención del consumo de alcohol y la prevención del consumo de derivados del tabaco. 26. Realizar tres (3) jornadas de capacitación dirigidas a padres y/o cuidadores sobre el desarrollo del lenguaje, la audición y la importancia de la aplicación del instrumento VALE, dirigidas a padres de estudiantes de los grados sexto, séptimo y octavo, garantizando la realización de cada encuentro en una institución educativa diferente. 27. Realizar dos (2) campañas de educación dirigidas a estudiantes y docentes de instituciones educativas de zona rural y urbana sobre la prevención del consumo de bebidas azucaradas y comida chatarra, contribuyendo a la disminución del exceso de peso en menores de cinco (5) años y población entre los cinco (5) y diecisiete (17) años. 28. Realizar dos (2) actividades informativas en el marco de la estrategia "Veo Bien, Aprendo Bien", dirigidas a padres de familia, docentes y estudiantes del curso de vida infancia, para la identificación y detección de alteraciones visuales y la promoción de la aplicación de tamizajes de agudeza visual. 29. Realizar dos (2) procesos educativos con población adulta orientados a la identificación de estrategias para la estratificación del riesgo cardiovascular, metabólico y respiratorio crónico, promoviendo la detección temprana de factores de riesgo y el acceso oportuno a los servicios de salud. 30. Realizar dos (2) procesos de canalización al prestador primario, mediante cuatro (4) informes, de personas susceptibles para pruebas de detección temprana de cáncer, incluyendo citología cervicouterina, ADN-VPH, mamografía bilateral, antígeno prostático y sangre oculta en heces, de acuerdo con los grupos etarios definidos. 31. Realizar una (1) jornada educativa presencial dirigida a familias y usuarios con diagnóstico de hipertensión arterial, diabetes mellitus y enfermedad renal crónica, sobre actividad física, alimentación saludable y prevención del tabaquismo y alcoholismo. 32. Realizar dos (2) jornadas educativas con las Juntas de Acción Comunal de la zona urbana y rural sobre la importancia del reconocimiento de la estrategia CERSS por parte de la comunidad, autoridades y actores del territorio. 33. Apoyar la implementación de la Estrategia CERSS (Ciudades, Entornos y Ruralidades Saludables), mediante el desarrollo de actividades lúdicas y comunitarias contempladas en el plan de trabajo intersectorial. 34. Realizar una (1) conmemoración de la Semana de Modos de Vida Saludable y del Día Nacional de Lucha contra la Obesidad, mediante actividades extramurales de información y movilización social dirigidas a la comunidad. 35. Desarrollar dos (2) programas de orientación y acompañamiento para la implementación de planes caseros de actividad física dirigidos a la comunidad, promoviendo la práctica regular de actividad física en todos los cursos de vida. 36. Realizar dos (2) actividades informativas mediante cuñas y programas radiales sobre actividad física, alimentación saludable y prevención del tabaquismo y alcoholismo, dirigidas a la comunidad urbana y rural.

Proyectó: MARIA SALOME LOZADA ALZATE
Revisó: ENEYDA ORTIZ RAMIREZ, Gerente

	37. Conmemorar la Semana Mundial de la Lactancia Materna mediante actividades de movilización social, información y participación comunitaria, de acuerdo con los lineamientos emitidos por la Secretaría de Salud Departamental. 38. Realizar cuatro (4) actividades de educación en Seguridad Alimentaria y Nutricional orientadas a la prevención de la desnutrición infantil, alimentación complementaria adecuada y prevención de la anemia en menores de cinco años. 39. Realizar dos (2) jornadas de salud para la identificación de niños y niñas menores de cinco (5) años con problemas nutricionales y efectuar la respectiva canalización a las instituciones competentes. 40. Conformar y fortalecer el grupo de apoyo comunitario de lactancia materna del municipio y desarrollar dos (2) actividades educativas, lúdicas y participativas sobre lactancia materna y alimentación infantil saludable. 41. Realizar dos (2) actividades educativas sobre la Estrategia IAMI, especialmente en el Paso No. 6 relacionado con el apoyo efectivo a la práctica de la lactancia materna, dirigidas a agentes educativos y hogares comunitarios. 42. Realizar tres (3) actividades de seguimiento y educación dirigidas a familias de menores diagnosticados con desnutrición, promoviendo factores protectores y prácticas recomendadas en las Guías Alimentarias Basadas en Alimentos para menores de dos años. 43. Realizar seis (6) programas radiales para promover la lactancia materna exclusiva hasta los seis meses de edad y la continuación de la lactancia materna hasta los dos años o más con alimentación complementaria adecuada. 44. Realizar dos (2) programas radiales orientados a promover la alimentación saludable y las Guías Alimentarias Basadas en Alimentos (GABAS) en niños y niñas lactantes y preescolares. 45. Realizar cuatro (4) actividades de información dirigidas a docentes para fortalecer la inclusión en los Proyectos Educativos Institucionales (PEI) de contenidos relacionados con prevención de anemia, manipulación adecuada de alimentos e higiene personal. 46. Realizar cuatro (4) talleres prácticos dirigidos a la comunidad rural y centros poblados para promover la alimentación saludable durante la gestación y la lactancia, prevenir la anemia y el bajo peso al nacer, conforme a las GABAS. 47. Realizar dos (2) procesos de canalización mediante barrido casa a casa en zonas urbanas y rurales para identificar menores de cinco (5) años y población menor de siete (7) años susceptible que no cuente con esquemas completos de vacunación. 48. Realizar seis (6) planes de medios con sus respectivos informes mensuales dirigidos a los entornos comunitario, educativo, laboral e institucional para promover la vacunación del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI). 49. Apoyar la ejecución de Monitoreos Rápidos de Cobertura (MRC), Encuestas de Cobertura de Vacunación (ECV) y jornadas especiales de

Proyectó: MARIA SALOME LOZADA ALZATE
Revisó: ENEYDA ORTIZ RAMIREZ, Gerente

	vacunación, de acuerdo con los lineamientos nacionales y departamentales vigentes. 50. Realizar dos (2) talleres para la promoción de la vacunación contra el Virus del Papiloma Humano (VPH) dirigidos a niños, niñas y adolescentes entre nueve (9) y diecisiete (17) años y a la comunidad en general de los centros poblados del municipio. 51. Realizar tres (3) censos de canalización y demanda inducida efectiva para fortalecer el Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI), promoviendo la vacunación del esquema regular, vacunación en gestantes, vacuna contra el Virus del Papiloma Humano (VPH) y demás biológicos dispuestos por el Ministerio de Salud y Protección Social, articulando acciones con las EAPB, IPS y la comunidad en general de las zonas urbanas y rurales del municipio, en el marco de la Estrategia "Vacunación sin Barreras", de acuerdo con las necesidades definidas por la Entidad Territorial. 52. Realizar tres (3) programas radiales sobre la importancia de la vacunación contra COVID-19 y el Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI), promoviendo el cumplimiento de los esquemas de vacunación de acuerdo con los lineamientos nacionales vigentes. 53. Ejecutar dos (2) actividades de información, educación y comunicación dirigidas a la comunidad en general sobre la importancia de la vacunación para niños, niñas y adolescentes, promoviendo el acceso oportuno a los servicios del PAI. 54. Desarrollar un (1) programa radial orientado a la socialización de los derechos y deberes de las personas afectadas por tuberculosis, conforme a lo establecido en la Resolución 227 de 2020. 55. Realizar tres (3) visitas domiciliarias a personas afectadas por tuberculosis con el fin de fortalecer la adherencia al tratamiento, brindar acompañamiento comunitario y efectuar la articulación con los servicios de salud y apoyo psicosocial cuando se requiera. 56. Apoyar la ejecución de tres (3) cercos epidemiológicos e investigaciones de campo ante eventos de interés en salud pública priorizados por la autoridad sanitaria municipal. 57. Apoyar el desarrollo de tres (3) búsquedas activas comunitarias (BAC) conforme a los lineamientos establecidos por la entidad territorial competente. 58. Realizar tres (3) búsquedas activas de casos de tuberculosis en áreas rurales dispersas y centros poblados priorizados, promoviendo acciones de prevención, detección temprana y educación comunitaria sobre factores de riesgo y medidas de autocuidado. 59. Ejecutar tres (3) actividades de información, educación y comunicación dirigidas a la comunidad sobre la prevención, identificación de signos y síntomas de la tuberculosis, el manejo del estigma y la discriminación, y la promoción de la consulta oportuna ante los servicios de salud. 60. Desarrollar dos (2) actividades de información y comunicación dirigidas a personas afectadas por tuberculosis y sus familias, orientadas a la promoción de medidas de autocuidado, prevención de la transmisión y adherencia al tratamiento.

Proyectó: MARIA SALOME LOZADA ALZATE
Revisó: ENEYDA ORTIZ RAMIREZ, Gerente

	61. Realizar dos (2) programas radiales comunitarios orientados a la promoción de acciones de prevención, detección temprana, diagnóstico oportuno y manejo integral Hansen, de acuerdo con las guías y lineamientos vigentes. 62. Realizar tres (3) búsquedas activas comunitarias para la identificación de personas sintomáticas respiratorias y sintomáticas de piel, conforme a los lineamientos técnicos establecidos por el Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública. 63. Desarrollar dos (2) cuñas radiales dirigidas a la comunidad en general para promover la reducción del estigma y la discriminación asociados a la enfermedad de Hansen, fomentando la inclusión social y la convivencia comunitaria. 64. Realizar una (1) actividad informativa dirigida a establecimientos farmacéuticos del casco urbano sobre las consecuencias del uso inadecuado de antimicrobianos y la resistencia bacteriana, promoviendo el uso racional de antibióticos como estrategia para disminuir la morbilidad y mortalidad asociadas. 65. Desarrollar dos (2) talleres lúdico-prácticos dirigidos a la comunidad de las zonas urbana y rural sobre la técnica correcta de higiene de manos (lavado de manos y desinfección con alcohol glicerinado), promoviendo la prevención de enfermedades diarreicas agudas (EDA), infecciones respiratorias agudas (IRA) y COVID-19. 66. Realizar un (1) taller lúdico dirigido a padres, madres y cuidadores de niños y niñas del Hogar Comunitario de la zona urbana, orientado al reconocimiento de los signos de alarma de las enfermedades prevalentes de la infancia y a la promoción de prácticas de cuidado en el hogar, conforme a los lineamientos vigentes del Ministerio de Salud y Protección Social. 67. Realizar tres (3) seguimientos y jornadas de capacitación a los responsables de las Unidades de Atención de Infecciones Respiratorias Agudas Comunitarias (UAIRAC) y de las Unidades de Rehidratación Oral Comunitarias (UROC), fortaleciendo sus capacidades operativas y apoyando la dotación de insumos y materiales requeridos para su funcionamiento en las zonas urbana y rural. 68. Desarrollar un (1) programa radial sobre los cuidados, medidas preventivas y signos de alarma de las infecciones respiratorias agudas (IRA) en menores de cinco (5) años. 69. Realizar una (1) capacitación dirigida a la comunidad en general y agentes educativas sobre la prevención, manejo e identificación de signos de alarma de la enfermedad diarreica aguda (EDA), promoviendo la corresponsabilidad en el cuidado de la salud infantil. 70. Apoyar la organización y desarrollo de las actividades conmemorativas del Día Mundial de la Tuberculosis (24 de marzo) y del Día Mundial del Lavado de Manos (14 de octubre), promoviendo acciones de información, educación y comunicación en salud. 71. Fortalecer la participación de las organizaciones comunitarias afrodescendientes para la vigilancia en salud pública, promoviendo acciones de promoción de la salud y prevención de enfermedades con enfoque

Proyectó: MARIA SALOME LOZADA ALZATE
Revisó: ENEYDA ORTIZ RAMIREZ, Gerente

	diferencial dirigidas a la población Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera (NARP) del municipio. 72. Realizar dos (2) procesos de identificación y caracterización de la población Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera (NARP), promoviendo el reconocimiento de sus derechos, la prevención de la discriminación y el acceso a los servicios de salud con enfoque diferencial. 73. Desarrollar seis (6) actividades de implementación de la Estrategia de Rehabilitación Basada en Comunidad (RBC), dirigidas a treinta (30) personas con discapacidad de las zonas urbana y rural, incluyendo acciones de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, orientación familiar, evaluación del entorno, educación en salud con enfoque diferencial y fortalecimiento de capacidades de cuidadores. 74. Realizar tres (3) jornadas de identificación, orientación y gestión para la afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud de personas con discapacidad no afiliadas, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 064 de 2020 y demás normas vigentes aplicables.
OBLIGACIONES DEL HOSPITAL	Se obliga **LA E.S.E**, en virtud del presente contrato, **a)**. Pagar el precio estipulado en la cláusula segunda del presente contrato. **b)** Efectuar el pago en el plazo convenido en el presente contrato. **c)** Ejercer los controles necesarios para la cabal ejecución del contrato. **d).** Prestarle toda la colaboración al CONTRATISTA para que el objeto del contrato se desarrolle de conformidad con los términos del presente documento, y en la oferta presentada por el CONTRATISTA. **e).** Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones que EL CONTRATISTA le formule en desarrollo de la ejecución del objeto del contrato. **f)** Informar al contratista cualquier irregularidad que se presente por razón del servicio contratado; **g)** Facilitar al contratista los instrumentos, materiales y demás recursos necesarios, para el correcto cumplimiento de los servicios contratados.
LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	E.S.E. Hospital Nuestra Señora de Fátima – Suaza Huila
ANÁLISIS ECONÓMICO	Teniendo en cuenta que se trata de actividades relacionadas con el funcionamiento de la E.S.E, las cuales no pueden suplirse con personal de planta, se requiere contratar la prestación de servicios como auxiliar de enfermería de las actividades a desarrollar Una vez analizada la propuesta presentada por el contratista, se puede determinar que el valor de los servicios ofrecidos, se ajusta a las tarifas contratadas con las diferentes EPS y a los precios del mercado. No se considera necesario contratar una persona jurídica, toda vez, que el conocimiento y la pericia de un profesional en el área es suficiente.
VALOR ESTIMADO	El valor del presente contrato se fija en la suma de **DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($17.400.000) M/CTE**. La ESE pagara el valor del presente contrato, mediante cuentas parciales mensuales de **DOS**

Proyectó: MARIA SALOME LOZADA ALZATE
Revisó: ENEYDA ORTIZ RAMIREZ, Gerente

	MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($2.900.000) M/CTE, con la presentación previa de la cuenta de cobro, y sus respectivos anexos (Informes, certificados de pago de Seguridad Social, entre otros).
CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA	La oferta seleccionada será la más favorable para la entidad teniendo en cuenta el factor de calidad y precio. **El contratista debe presentar los siguientes documentos que serán verificados por la entidad contratante:** 1. PROPUESTA O COTIZACIÓN 2. FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA (PERSONA NATURAL O JURÍDICA) - REGISTRADA EN EL SIGEP 3. DOCUMENTO DE IDENTIDAD (CEDULA DE CIUDADANIA) 15 4. LIBRETA MILITAR (para hombre menor de 51 años) 150% 5. TARJETA PROFESIONAL 150% (A LA PROFESIONALES QUE SE REQUIERA) 6. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT. VIGENTE 7. CERTIFICADOS DE ESTUDIOS (REFERENCIADOS EN HOJA DE VIDA) 8. DOCUMENTOS QUE ACREDITEN FORMACIÓN ACADÉMICA (REFERENCIADOS EN HOJA DE VIDA) 9. CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES PROFESIONALES (A LA PROFESIONALES QUE SE REQUIERA) 10. DOCUMENTOS POR MEDIO DEL CUAL SE ACREDITA LA EXPERIENCIA (PERSONA NATURAL - JURIDICA) 11. CÁMARA DE COMERCIO CON UNA VIGENCIA NO SUPERIOR LOS 30 DÍAS CALENDARIO. 12. MANIFESTACIÓN ESCRITA DE NO ESTAR INCURSO EN LA CAUSAL DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD PARA CONTRATAR. 13. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (PGR) EXP. (PREVIO A LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO) (RES. LEGAL - P. JURIDICA - P. NATURAL) 14. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES (CGR) EXP. (PREVIO A LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO) (RES. LEGAL - P. JURIDICA - P. NATURAL) 15. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES (PN) EXP. (PREVIO A LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO) (RES. LEGAL - P. NATURAL) 16. CERTIFICADO MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC EXP. (PREVIO A LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO) (RES. LEGAL - P. NATURAL) 17. CERTIFICADO DE AFILIACIÓN A SALUD EXP. (PREVIO A LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO) 18. CERTIFICADO DE AFILIACIÓN A FONDO DE PENSIONES EXP. (PREVIO A LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO) 19. CERTIFICADO DE AFILIACIÓN A ASEGURADORA DE RIESGOS LABORALES EXP. (PREVIO A LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO)

Proyectó: MARIA SALOME LOZADA ALZATE
Revisó: ENEYDA ORTIZ RAMIREZ, Gerente

<table>
<tr><td></td><td>
20. CERTIFICADO REDAM
21. CERTIFICADO DE NO TENER ANTECEDENTES POR DELITOS SEXUALES
22. CERTIFICADO DE CUENTA BANCARIA EXP. (PREVIO A LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO)
23. EXAMEN PREOCUPACIONAL (SI SE REQUIERE)
24. DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTA Y CONFLICTOS DE INTERESES - SIGEP II FUNCIÓN PÚBLICA (LEY 2013 DE 2019).
</td></tr>
<tr><td>SOPORTE PARA TIPIFICAR, ESTIMAR Y ASIGNAR LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO</td><td>
<table>
<tr><th>TIPIFICACIÓN RIESGOS PREVISIBLES</th><th>ESTIMACIÓN</th><th>ASIGNACIÓN</th><th>CUANT</th></tr>
<tr><td>Riesgo por incumplimiento de las obligaciones del contrato.</td><td>Cuando el contratista incumpla las obligaciones suscritas en el contrato.</td><td>Será responsabilidad total del contratista cumplir con las obligaciones a su cargo suscritas en el contrato, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito o en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.</td><td>100%</td></tr>
<tr><td>Riesgo por cambio del régimen de contratación que afecte el contrato y las condiciones pactadas en él.</td><td>Toda norma de obligatorio cumplimiento, que modifique las condiciones pactadas en el contrato, sobre todo en cuanto a las garantías que contienen LA CLAUSULA OCTAVA, será introducida al contrato, sin que medie negociación alguna con el CONTRATISTA</td><td>Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el CONTRATISTA.</td><td>100%</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Proyectó: MARIA SALOME LOZADA ALZATE
Revisó: ENEYDA ORTIZ RAMIREZ, Gerente

SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico a la ejecución del contrato ejercida por la misma entidad, para lo cual no se requiere de un conocimiento especializado. La Doctora Sandra Patricia Bermeo, ejercerá la vigilancia administrativa y el control técnico de los servicios ejecutados por EL CONTRATISTA. en cumplimiento del objeto contractual.
AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	De conformidad con lo previsto en la ley 789 de 2002 y el Artículo 282 de la ley 100 de 1993, al contratista le corresponde afiliarse al sistema de salud, pensiones y riesgos profesionales conforme a lo establecido en las leyes antes mencionadas.

Suaza - Huila, veintitrés (23) de Junio de 2026.

ENEYDA ORTIZ RAMIREZ
Gerente
Hospital Nuestra Señora de Fátima – Suaza Huila.

Proyectó:	MARIA SALOME LOZADA ALZATE
Revisó:	ENEYDA ORTIZ RAMIREZ, Gerente